
Departamento Educación
PCAC/AAG/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 19 de Noviembre 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 92 del Director de la **Escuela La Finca** al Director del Departamento de Educación Municipal en el cual se solicita **compra de material de aseo**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2632 en la cuenta 215.22.04.007.001.001 ppto Educacion.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ppto educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.07.001.001.

DECRETO EXENTO N°3644.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de material de aseo a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA RUT N° 78.906.980-8** por un monto de **\$103.618 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PPTO Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.001 ppto educación.
- 3.- PROCEDASE a confeccionar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL C. ACUÑA CECERES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)